

208307 A

MEMORIA DESCRIPTIVA

5 El presente registro de Patente de Invención, concierne como su enunciado indica, a unas mejoras en la fabricación de tejidos combinados artificiales, de acuerdo con la descripción detallada - que de las mismas se realiza, debiendo interpretarse siempre este concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

10 El resultado industrial, conseguido bajo las presentes perfeccionamientos, mejora notablemente todo cuanto sobre el particular se conoce y utiliza actualmente, tanto por su sencillez de confección, como duración, presentación y economía.

15 Es finalidad de la Invención, crear un nuevo tejido combinado, propio para ser utilizado en la confección de colchas, batas y demas prendas exteriores femeninas, cuyo tejido presenta una cara decorativa y otra destinada a ser aplicada a un soporte textil o sintético guateado o utilizarse sobre planchas de material termoplástico, siendo fácilmente lavable y de rápido secado, y completamente inarrugable, por cuya razón no hace falta someterle a la acción de plancha.

25 El nuevo tejido, de acuerdo con los principios de la Invención, comprende como primera fase constructiva, la creación de haces continuos de finisimos filamentos de material sintético, cuyo pelo propiamente dicho es cortado uniformemente en la longitud necesaria.

30 Dada la alta flexibilidad de estos filamentos, los mismos pueden ser cardados o peinados a

298307 A



un lado o a otro, o indistintamente dejarse en proyección exterior o perpendicular al plano de soporte.

35 Dicho plano soporte se confeccionará preferentemente con fibra poliester o de cualquier otra naturaleza similar.

40 Sobre el plano soporte mencionado, se van cosiendo por su parte inferior las citadas tiras filamentosas, en cosido a bordón de proyección helicoides, con el fin de que el hilo de costura pille el máximo de la base de la tira filamentosa y con ello queda asegurada su fijación permanente.

45 Podrá aplicarse cualquier sistema de coloración a toda o parte del tejido y en las distintas y posibles combinaciones cromáticas, regulares o asimétricas, caprichosas o definidas.

50 Descrita suficientemente la naturaleza de la Invención, se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en la misma, se considerará incluida dentro de esta protección, en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

- : - NOTA - : -

55 Por último, se declaran de novedad y propia Invención, las siguientes:

REIVINDICACIONES

60 1ª.- Mejoras en la fabricación de tejidos combinados artificiales, caracterizadas esencialmente porque comprende la formación de tiras previstas en haces de finisimos filamentos a base de material sin-



65 tético, cuyo pelo propiamente dicho, es susceptible de
ser cardado a un lado o al opuesto o indistintamente
quedar en posición perpendicular al plano soporte, -
disponiéndose las tiras en orden regular y paralelo -
70 sobre el citado plano soporte, creado preferentemente
en fibras de poliéster o similar, cuya fijación perma
nente se efectua por cosido mecánico por una o más agu
jas y en bordón, en forma tal que el propio cosido co
ja la máxima superficie de la base de cada haz fila -
mentoso, dejándose entre los mismos una separación cal
culada y pudiendo fijarse la cobertura así creada a te
jidos normales guatados.

2ª.- MEJORAS EN LA FABRICACION DE TEJIDOS
COMBINADOS ARTIFICIALES.

75 Todo ello tal y como se describe en la memo
ria que antecede y se reivindica en su nota.

Consta la presente memoria descriptiva de -
cuatro hojas foliadas y mecanografiadas a dos espacios
y por una sólo cara.

Madrid, 4 de Abril de 1.964

